INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 007-061-2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto
1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
1.3. Factores de rechazo
1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
1.6 Criterios de selección
1.7. Orden de elegibilidad
1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
1.9. Adjudicación
1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
1.11. Garantías Contractuales
1.12. Criterios de desempate
1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
1.14. Presentación de la propuesta
1.15 Promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
2.2.5. Documento de identidad.
2.2.6. Persona natural.
2.2.7. Propuestas conjuntas
2.2.8. Constancia de cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales
2.2.9. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
2.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
2.2.11. Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC y antecedentes judiciales
2.2.12. Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar
2.2.13. registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
2.2.14. Formularios, certificaciones y formatos adicionales a los requisitos habilitantes jurídicos.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
2.3.3 FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD
2.3.4 REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL
2.3.5 CONCEPTO SANITARIO:
2.3.6 TÉCNICOS FUMIGACIÓN
2.3.7 TÉCNICOS LAVADO DE TANQUES
2.3.8 TÉCNICOS ESPACIOS CONFINADOS
2.3.9 CUMPLIMIENTO MANUAL SST NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST
2.3.9.1 Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa
2.3.9.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2.3.9.3 Certificado de la administradora de riesgos laborales (ARL)
2.3.10 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA
2.3.11 CERTIFICADO DE APLICADORES
2.3.12 CARNET DE PLAGUICIDAS
2.3.13 CERTIFICADO MANEJO AMBIENTAL
2.3.14 CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL
2.3.15 CERTIFICADO TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.3.16 Formato de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles.
2.3.17. Procedimiento para lavado y desinfección de tanques.
2.3.18. Plan de contingencia.
2.3.19. Procedimiento del manejo de plaguicidas.
2.3.20. Plan de contingencia.

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
Formulario No. 3 Propuesta económica

Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad

FORMATOS

Formato de Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
Formato de Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo
Formato de Encuesta Anticorrupción

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico freddy.quintero@agencialogistica.gov.co; karen.barrientos@agencialogistica.gov.co y/o juan.castano@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:


Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.
MESA DE SERVICIO
Línea en Bogotá: 7456788
Línea Nacional: 018000 520808
Soporte
Chat en línea
PQRSD
PQRSD

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado, entiéndase por superar el presupuesto cuando en tan solo un ítems supera el valor ponderado, dado que la evaluación económica se realizará ítems por ítems.
14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
15. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. **La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.**

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a freddy.quintero@agencialogistica.gov.co

con copia a juan.castano@agencialogistica.gov.co; karen.barrientos@agencialogistica.gov.co

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Es importante anotar que la evaluación se realizará ítems por ítems y por tal motivo ningún valor de la propuesta económica de los oferentes de los bienes y/o servicios podrá sobrepasar el valor ponderado del estudio de mercado.

- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus

calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financi	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se	Durante la estructuración del proceso

				ni organizacional						eros y de capacidad organizacional								identifique claramente los posibles oferentes	
GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento

ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del

Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos		contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Suficiencia de calidad del servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de la entrega total de los bienes
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "… *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."*

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en SECOP II administrado por Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el evento de presentar fallas la plataforma SECOP II enviar las observaciones a los siguientes correo electrónicos, así: freddy.quintero@agencialogistica.gov.co; juan.castano@agencialogistica.gov.co karen.barrientos@agencialogistica.gov.co o en la página web www.agencialogistica.gov.co hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el

día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma, por lo cual se aplicaría la Guía de Indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

1.15. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio de cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, promociona el desarrollo en la contratación pública, es por ello que se otorga el termino en el proceso de selección para que aquellas empresas consideras y clasificadas como corresponde por ser MIPYMES puedan manifestar interés y así cerrarse la convocatoria solo a mipymes de conformidad a los siguiente, así:

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de

información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por Mipyme, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1860 de 2021, La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CAPITULO No. 2

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. “1” de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para

comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando la copia legible de su cédula de ciudadanía, en el caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará la respectiva copia legible de la cédula de ciudadanía, en el caso de consorcio o unión temporal, el representante del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará la copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia legible de su cédula de ciudadanía si es colombiano o copia de su cédula de extranjería y/o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

2.2.6. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

2.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir

del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales) de los últimos seis meses antes de la presentación de la oferta, de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota 1: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

Nota 2: En el evento de aportar la constancia del cumplimiento en aportes parafiscales por parte del Revisor Fiscal; de los mismos se debe ajuntar los siguientes documentos, así:

- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional

- Certificado de la junta central de contadores

2.2.9. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.11 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – SRNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.12. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Los Proponentes deberán descargar y diligenciar el formato, en la forma y términos indicados, en el que manifiesten que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

2.2.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.El deudor alimentario moroso, solo podra contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se

predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspire a contratar con el Estado.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica no podrán encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar el certificado que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

2.2.14. FORMULARIOS, CERTIFICACIONES Y FORMATOS ADICIONALES A LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Con la propuesta se deberán anexar diligenciados los siguientes formularios, certificación y formatos:

2.2.14.1. Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias. SIIF Nación II

2.2.14.2. Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad.

2.2.14.3. Certificación bancaria actualizada con una vigencia no mayor a 30 días.

2.2.14.4. Formato de Encuesta Anticorrupción.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a ***7 SMMLV*** del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.

c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Aportar el formulario No 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

2.3.3 FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:

- Cucarachicida.
- Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
- Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
- Control de Aves.

Gasificación

2.3.4 REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL: De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y Ambiental "Ministerio de Protección".

2.3.5 CONCEPTO SANITARIO: El oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto FAVORABLE por parte del ente territorial competente, donde se evidencie la autorización para realizar las actividades de aplicación de plaguicidas y que cumplan con el objeto contractual. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104.
Nota: El documento que se está aportando debe estar vigente y allí se valida la última visita recibida en su establecimiento.

2.3.6 TÉCNICOS FUMIGACIÓN: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

- Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175. (60 horas).

2.3.7 TÉCNICOS LAVADO DE TANQUES: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Curso de trabajo seguro en alturas nivel coordinador: Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los dos técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas **VIGENTE).**

Curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas)

NOTA: El oferente podrá presentar los documentos de varios operarios que cumplan los diversos roles o como mínimo dos operarios habilitados para realizar trabajos en espacios confinados como en alturas.

2.3.8 TÉCNICOS ESPACIOS CONFINADOS:

- **Certificado de 1 operario para trabajo en espacios confinados nivel entrante:** El oferente debe presentar ***certificación expedida para el operario de conformidad con el artículo 31 de la resolución 0491 de 2020 por el SENA o para realizar los servicios en espacios confinados***. Debe ser certificado de 16 horas en trabajo seguro en espacios confinados vigente.

- **Certificado de 1 operario técnico para trabajo en espacios confinados nivel supervisor o vigía:** El oferente debe presentar certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad autorizada del operario que cumplirá el rol como supervisor o vigía. Debe ser certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente

Nota: El oferente deberá presentar como mínimo dos operarios, uno para que cumpla la función de trabajo en espacios confinados y otro que podrá desempeñar el rol de supervisor o vigía, en ningún caso podrá ser una misma persona, es decir, que deben aportar documentos de dos operarios para los roles requeridos.

2.3.9 CUMPLIMIENTO MANUAL SST NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
2	Servicio	Servicio de lavado y desinfección de tanques Limpieza y desinfección de trampas de grasa	• El contratista deberá realizar su labor evitando la contaminación ambiental durante sus operaciones. Esto hace referencia a no dejar sustancias con materiales nocivos para el ambiente o la salud humana. • Realizar mediciones de cloro residual libre y PH al momento de llenar el tanque, cinco días hábiles después, se realiza la medición de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos por medio de laboratorios acreditados. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. • Los residuos generados producto del servicio prestado deben ser entregados a gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. • El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación	• Copia del concepto de favorabilidad de la Secretaria de Salud vigente. • Fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio. • Copia del procedimiento para el lavado y desinfección de tanques en donde se evidencie las actividades e insumos que se van a utilizar. • Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.	• Resultados de las muestras y análisis de las mediciones realizadas de la actividad de lavado de tanques. • Fichas técnicas de los productos a utilizar. • Protocolos de lavado de tanques y manejo de plagas. • Certificación e informe del lavado y desinfección de tanques para la reserva de agua potable. • Certificado de

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
					aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.
3	Servicio	Servicio de fumigación, control de plagas	• El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas. • El oferente deberá entregar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. • Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas. • El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación • Debe entregar los productos posconsumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador. • El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	• Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. • Certificado del curso de manejo de plaguicidas del personal que va a realizar la actividad. • Procedimiento del manejo de plaguicidas. • Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas. • Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.	• Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. • Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

2.3.9.1 Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023.

2.3.9.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST**, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)
  Nota: A efectos de obtener los indicadores conforme a lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019. En caso de que el resultado de la autoevaluación sea: menor al 60% (crítico), entre el 60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.

2.3.9.3 Certificado de la administradora de riesgos laborales (ARL) donde se evidencie según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa

Para el cumplimiento de la Resolución 0312-2019 el oferente también deberá aportar los siguientes documentos conforme a la persona encargada del SGSST según la siguiente explicación:

<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="5">NIVEL DE RIESGO</th></tr>
<tr><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td>0 - 10 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td><td colspan="2" rowspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>11 - 50 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>MAS DE 50 TRABAJADORES</td><td colspan="5">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
</table>

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la

respectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.

2.3.10 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA: El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

2.3.11 CERTIFICADO DE APLICADORES: El oferente deberá presentar una certificación donde relacione el personal autorizado para las labores de control de plagas y lavado de tanques y/o demás servicios requeridos por la Entidad donde se identifique el número de identificación, nombre, teléfono y carnet de aplicador con la fecha de su vigencia.

2.3.12 CARNET DE PLAGUICIDAS:
El oferente deberá presentar y anexar los carnets de aplicadores de plaguicidas conforme a lo establecido en el Decreto-1843 de 1991 con la firma pertinente de la Autoridad Competente; según lo estipulado en los artículos 111 y 112 del Decreto en mención. (este carnet debe estar refrendado por el ente territorial donde están ubicados).

2.3.13 CERTIFICADO MANEJO AMBIENTAL: El oferente deberá presentar certificación de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. Art. 86 Decreto 1843-1991.

2.3.14 CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL: El oferente deberá presentar certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresas autorizadas con una expedición no mayor a 30 días (Art.153.177 Decreto 1842-1991),

Resolución 1675 del 02 Dic del 2013: Planes de devolución de productos pos consumos de plaguicidas para su retorno a la cadena de producción- importación-distribución-comercialización, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente y promover un manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos o desechos.

2.3.15 CERTIFICADO TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente deberá certificar mediante documento que cumplirá las fechas establecidas en los cronogramas de ejecución que enviará la supervisora del contrato, para lo cual como mínimo se establece que los servicios de fumigación y demás que se presenten en Medellín, el área metropolitana y en general unidades y áreas

funcionales de la Brigada 4 se prestarán en un término no mayor 5 días, así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Puerto Berrio Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 14 se prestarán en un término no mayor 8 días, para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Carepa Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 17 se prestarán en un término no mayor 8 días y así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Quibdó – Chocó, en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 15 se prestarán en un término no mayor 8 días.

2.3.16 CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES.

Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.

REQUISITOS TÉCNICOS A EVALULAR:

1	Experiencia 7 SMMLV
2	Especificaciones Técnicas Formulario No.2
3	Fichas técnicas y Hojas de seguridad de los productos
4	Registro Sanitario y Ambiental
5	Acta visita Concepto Sanitario FAVORABLE
6	Certificaciones laborales de experiencia Mínima 1 año.
7	Certificados de estudios Curso en manejo de Plaguicidas 60 horas
8	Certificado laboral experiencia en lavado de tanques (2) técnicos
9	Certificación curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas)
10	Curso Coordinador Trabajo Seguro en Alturas Vigente
11	Certificado ARL del porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023
12	Certificación firmada por la Persona SST-Encargada
13	Certificado Afiliación ARL No. Riesgo y No. Trabajadores
14	Documentos Diploma y Acta Profesional SST , Resolución y curso 50 Horas

15	Certificado de Garantía para los servicios prestados
16	Certificado de aplicadores y Carnet de Aplicadores de Plaguicidas-Decreto 1843-No. 111-112
17	Certificado de Recolección residuos y Disposición Final
18	Certificado Cronograma Tiempo de prestación de servicio
19	Certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente.
20	Certificado Manual SST y Compras sostenibles dispuesto por la entidad para Contratistas

CAPITULO No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la **"PROPUESTA ECONOMICA",** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor, la misma se realizará ítems por ítems, garantizando que ninguno de los bienes y/o servicios a contratar supere el valor ponderado del estudio de mercado.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 3: En caso de que la oferta presentada contenga algún ítem adicional no requerido por la Entidad, el mismo no se tendrá en cuenta para la evaluación económica, sin que esto sea consecuencia del rechazo de la

oferta a excepción de que se omitan ítems requeridos para la comparación de ofertas.

Paso 4: En caso que la oferta presente errores en los gravámenes esta se corregirá afectando directamente el valor base a fin de no modificar la oferta total presentada.

Paso 5: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTO * 300) / VTE
Donde:

• MVTO =	• Menor Valor Total Ofrecido
• VTE =	• Valor Total a Evaluar

NOTA: 1 La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y máximo dos decimales).

NOTA: 2 La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen, es decir, por el valor total de cada ítems, bien o servicio contratado.

NOTA: 3 En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, dará aplicación estricta a lo establecido en el ***artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo*** del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las ***recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia*** y ***todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes***, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se ***derivan en un riesgo de incumplimiento.***

NOTA: 4 El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegaré a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta

NOTA: 5 1Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado, entiéndase por superar el presupuesto cuando en tan solo un ítem supera el valor ponderado, dado que la evaluación económica se realizará ítems por ítems.

CAPITULO 4

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

Serán los relacionados en los diferentes formularios y cuestionario virtual de la plataforma del SECOP II.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y ASÍ MISMO LA RESOLUCIÓN N° 179 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019, SE PERMITE PUBLICAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>007-061-2023</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000)

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón los servicios pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, estos valores se debitaran del presupuesto.</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 10323 del 12 de julio de 2023.</td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>04</td><td>Control estructural de plagas</td></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>01</td><td>Servicio de verificación presencia Aves</td></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>03</td><td>Servicio de exterminación o fumigación</td></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>10</td><td>21</td><td>06</td><td>Control de roedores</td></tr>
<tr><td>F</td><td>72</td><td>15</td><td>40</td><td>55</td><td>Servicio de limpieza de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	tanques
1.7. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II **Fecha: 14 de septiembre de 2023**
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a0020Mipymes	Los interesados en limitar el presente proceso a Mipymes podrán manifestar hasta el **18 de septiembre 2023 a las 19:00** **En el evento de surtirse los requisitos para limitar el proceso mipymes, la Entidad proferirá acto administrativo y adenda modificatoria el día 18 de agosto de 2023 a fin de establecer en la configuración del proceso que el mismo será limitado a mipymes.**
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, el **18 de septiembre 2023 a las 19:00**
1.10. Fecha respuesta observaciones y expedición de adendas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, o radicarlas en freddy.quintero@agencialogistica.gov.co; juan.castano@agencialogistica.gov.co;karen.barrientos@agencialogistica.gov.co, hasta el **19 de septiembre de 2023 a las 17:00, hasta este plazo publicará las adendas que sea necesario.**
1.11. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II **Fecha: 21 de septiembre de 2023** **Hora: 7:00 a.m**
1.12. Validez mínima de la oferta	**Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.**
1.13. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del **21 al 22 de septiembre de 2023.**
1.14. Traslado del	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para

informe de evaluación.	realizar observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II. Día de traslado: **25 de septiembre de 2023 hasta las 19:00 p.m horas.**
1.15. Forma de adjudicar	**La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.**
1.16. Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **27 de septimbre de 2023 a las 09:00 horas**
1.17. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	**Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos:** • **Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.** • **Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.**
1.18. Plazo de Ejecución	El servicio objeto del presente estudio deberá entregarse con plazo hasta el día (15) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
1.17 Lugar de Entrega	Unidades de negocio de la Regional Antioquia Chocó en los departamentos de Antioquia y Chocó. Ver numeral 2.6. del estudio previo.
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son 1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor. 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de

	Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. 3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así 3.1. Denominación expresa como factura de venta. 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA. 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta. 3.4. Fecha de expedición de la factura. 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual. 3.6. Valor total de la operación. 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato. **NOTA 1:** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se

	responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario **NOTA 2:** Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
2. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
3. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
8. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación y Mantenimiento y limpieza de tanques. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados y estos deberán estar debidamente rotulados con sus etiquetas. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.

2. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

3. El CONTRATISTA, una vez realizado el primer ciclo de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en todas las unidades de negocio contratadas, DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO (Informe escrito) donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Mapa o croquis de la unidad de negocio donde señale la zona en donde fue instalada las cebaderas para el control de roedores.
- ✓ Zonas críticas, incluidas las zonas externas.
- ✓ Tipos de plagas que afectan las instalaciones.
- ✓ Tratamiento o métodos a emplear.
- ✓ Recomendaciones.

4. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización y de mantenimiento y limpieza de tanques, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.

5. El CONTRATISTA deberá realizar desratización, cada vez que se requiera el Servicio de fumigación y desinsectación en una unidad de negocio, mediante los mecanismos necesarios y los productos autorizados con el fin de evitar presencia de roedores en cada una de las zonas de las unidades de negocio.

6. El CONTRATISTA deberá de realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas), debe de garantizar la supervivencia de la fauna como responsabilidad ambiental. Cuando se presenten deberá de contactar con los entes encargos de flora y fauna de cada ciudad y/o municipio con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas.

7. El CONTRATISTA deberá suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual y permisos de trabajo, necesarios para trabajo en alturas en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable cuando se requiera.

8. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

9. El CONTRATISTA deberá realizar limpieza (lavado) y/o desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de las Unidades de Negocio de la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares, sin causar algún tipo de contaminación al agua, deberá de entregar informe con las fotografías, evidencia de la realización de la actividad de lavado de tanques.

10. EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA debe utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivos ULV (Maquina moto mochila UVL) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda aspersión más efectiva. Tener registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros

Equipos a Utilizar:

Motomochila para los CADs:



Termo nebulizadora:



11. El CONTRATISTA deberá de contar con disponibilidad inmediata en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio.

12. El CONTRATISTA debe presentar un informe trimestral de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la

plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo

13. El CONTRATISTA deberá de presentar certificado de la fumigación una vez finalice el servicio en cada unidad de negocio haciendo entrega de original al Administrador (supervisor técnico) emitiendo una copia firmada por éste a la supervisora principal del contrato en un término no mayor a (8) ocho días hábiles.

14. El CONTRATISTA deberá prestar el servicio al termino del cese de las actividades, ya que en los Catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia Chocó se dedica a la distribución de comida caliente, alimentos preparados y no se pueden interrumpir dichas actividades.

15. El CONTRATISTA deberá instalar las cajas cebaderas para los roedores dentro y fuera de la instalación (donde sea necesario), cumpliendo con la normatividad vigente, en tipo de material, ubicación y señalización de las mismas.

16. El CONTRATISTA debe presentar los productos a aplicar en su envase original debidamente sellado con su respectiva resolución y hoja de seguridad. (NO es permitido re envasar los productos al momento de la ejecución del contrato). No obstante, durante la ejecución de la fumigación se deberá realizar la mezcla del producto a aplicar en presencia del Supervisor Principal o Supervisor técnico de acuerdo al sitio; haciendo claridad que NO será permitido que el oferente envíe con sus técnicos los productos ya listos para su aplicación).

17. El CONTRATISTA debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. **Presentar durante la vigencia por lo menos 1 certificación de la disposición final de los residuos peligrosos**, ante la sede principal de la Entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de las instalaciones de la ALFM.

18. El CONTRATISTA debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento y limpieza de tanques.

19. El CONTRATISTA deberá entregar junto con la factura el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica).

20. El CONTRATISTA deberá brindar dos (02) sensibilizaciones sobre prevención de plagas y del “SGA” Sistema Globalmente Armonizado de los productos químicos a utilizar, de mínimo 2 horas cada una al personal de funcionarios que designe la

entidad como método de control de plagas en cualquiera de los CADS de la Regional Antioquia-Chocó.

22. EL CONTRATISTA deberá presentar un cuadro de los productos a aplicar en donde se especifique el nombre del producto, la categoría toxicológica, la fecha de expiración (vencimiento) y de la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, su modo de empleo, la plaga contra la cual actúa, precauciones y antídoto.

23. EL CONTRATISTA deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó no se hará responsable.

24. El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato y debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques.

25. El CONTRATISTA debe comprometerse a que durante el tiempo de ejecución del contrato los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

26. El CONTRATISTA debe certificar que en caso de presentarse un servicio extra en los comedores de tropa de la BR4 deberá realizarse en un plazo máximo a (24 horas) a la solicitud hecha por el Supervisor principal, y en caso de presentarse algún servicio en la BR14, 15 Y 17 en un plazo de 48 horas para dar solución pronta a la necesidad del servicio.

27. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato que los productos que se requirieron para el control de plagas vengan totalmente etiquetados según normatividad Sistema Globalmente Armonizado “SGA” para productos químicos con su respectiva simbología y precauciones dentro de la etiqueta en cada producto.

28. El CONTRATISTA deberá otorgarle a la Entidad como valor agregado a la prestación de sus servicios el cubrimiento del mes de enero del 2024, teniendo en cuenta que los contratos de control de plagas se estarían suscribiendo para febrero. Lo que dejaría en el mes de enero sin cubrimiento alguno y con el riesgo de una proliferación de plagas perdiéndose todo el trabajo realizado durante esta vigencia.

29. EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

NOTA ACLARATORIA:

- Se les indica a los interesados que el CONTRATISTA que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el **servicio de control de plagas correctivos** como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO sin costo alguno.** Por lo tanto, este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

Se realizará las fumigaciones mensuales en las Unidades de negocio, no obstante, cuando se requieran hacer refuerzo en algunas de esta unidad se establecerá previo acuerdo con el oferente y coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento al inicio de la ejecución del contrato

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCDOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius,	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada

											Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Triboliu m confusu m), Gorgojo castaño de la harina (Triboliu m castaneu m), Gorgojo de frijol (Acantho scelides obtectus). Laemophl oeus spp o Cryptoles tes ferrugine us	India de la harina (Plodia interpunc tella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterra nea de la harina (Anagast a kuehniell a)		por aspersi ón
									Aspersión-Tratamient o sobre superficie s	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superfici es de camiones , bodegas, antes y durante el almacena miento	Una vez se seque la superfi cie tratada por aspersi ón
									Nebulizaci ón / Termoneb ulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/a ceite mineral para termo/1000 m3			Tratamie nto espacial no residual de almacene s, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenad os (Impregna ción)	0-3 meses de almacenam iento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton			Aplicació n directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizar se 24 horas despué s de la impreg nación
										3-6 meses de almacenam iento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenam iento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentra da	Deltame trina	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderad a	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas , ácaros, cucarach as, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquito s, palomilla s	Vivienda s, industria alimentar ia y no alimentar ia, hoteles y en general en salud pública. Aplicacio nes perimetra les y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulizaci ón / Termoneb ulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/a ceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamient o especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriore s	
K-OTHRINE SC50	Suspensi ón concentra da	Deltame trina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarach as, hormigas	Moscas, mosquito s	Vivienda s, hoteles, restauran tes, aeropuert os, industria	2 horas
									Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2				

													s alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos frios	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros,	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,0%										

											polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras		en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	
STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos:	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

									Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación		basuras, entre otros	
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo		
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geraniol	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones,	Inmediato

										una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.		repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	
BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material,	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

										puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.			
AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

										toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.			
BALÓN DEL TERROR	**Físico**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Para ahuyentar aves**	**Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación**	**Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.**	**Exteriores con presencia de aves**	**Inmediato**

										para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.			
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina). carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus)* y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Estrella – Antioquia
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: _____

_____
_____.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ___ de 2023, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

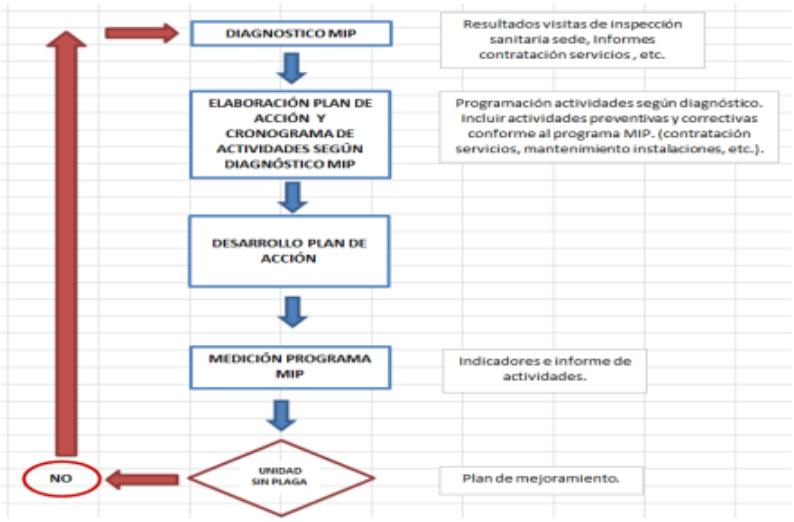
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ASPECTOS GENERALES:

DESCRIPCIÓN: fumigación, desinfección de ambientes y desratización, para el control efectivo y prevención de insectos (moscos, zancudos, pulgas, hormigas, cucarachas, ácaros, gorgojo, polilla entre otros), marsupiales, roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.).

1. PLAGAS:

6.3 PROCEDIMIENTO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS



Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la Desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados en áreas de almacenamiento y procesamiento de

<table>
<tr><td></td><td>alimentos sin generar ningún riesgo de contaminación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Cajas cebaderas-Señalización</td><td>Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.</td></tr>
<tr><td>Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.</td></tr>
<tr><td>Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.</td></tr>
<tr><td>Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.</td></tr>
<tr><td>El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.</td></tr>
<tr><td>Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista</td></tr>
<tr><td>Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.</td></tr>
<tr><td>Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.

<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE ESTACION</th><th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th><th rowspan="2">ESTACION CON EL CEBO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS GATILLO</th><th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADHERIVA</th><th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th><th rowspan="2">CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)</th><th colspan="3">ESTADO ESTACION</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie. RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela</th></tr>
<tr><th>EVIDENCIA DE BIOINDICADORES</th><th>CONSUMO / ROEDO (consumo parcial)</th><th>N° DE CEBOS FALTANTES (cantidad total)</th><th>ESTA PRESENTE</th><th>ESTA DE PACIFICO ACCESO</th><th>ESTA ANCLADO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.</td></tr>
</table>

El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.

• Elaborar diagnóstico para determinar el posible foco de proliferación de vectores y descripción de plagas encontradas. Este informe debe ser elaborado por la empresa contratada para este fin, bajo la dirección del supervisor del contrato, incluir en los informes mensuales que se deben presentar las actividades realizadas con soportes.

OTROS CONTROLES:

Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL:
Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente cursos aprobados con el SENA.

El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

ROTACIÓN DE PRODUCTOS:
Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.

Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.

PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS:
Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.

Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: mascaras, uniforme, guantes, botas, mono gafas y capuchón, traje o overol blanco, careta facial de protección.

Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

Responsable: Proveedor del servicio.
Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato

APLICACIÓN DE PRODUCTOS:

Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:

Antes del Procedimiento

1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.
2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador.
3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.
4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.
6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.
7. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.
9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

Durante el Procedimiento

1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.
2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.
3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

Después del Procedimiento

1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.
3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.

Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas

1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al Aire fresco.
2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón.
3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos.
4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente.
5. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental

RESIDUOS PELIGROSOS:

El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.

No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES:
Desinfectantes: Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

CONTROL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CADs

a. Inspeccionar el producto terminado almacenado en los diferentes Centros de Abastecimiento y Distribución –CAD- con el fin de asegurar la inocuidad y libre infestación.
b. Punto de riesgo: Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: • Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. • Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. • Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. • Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a

5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: • Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. • Dejar acta de la actividad realizada.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES:

a. Se deberá entregar certificación de la limpieza efectuada a los tanques los tanques junto con el concepto favorable de la Secretaria de Salud de los productos utilizados y sus respectivas fichas técnicas.

b. Se deberá disponer acorde a la normatividad vigente los residuos peligrosos y ordinarios (sólidos y líquidos) generados durante la limpieza y mantenimiento de los tanques.

c. Se utilizarán los jabones y desengrasantes autorizados para la limpieza y desinfección de tanques, biodegradables, aplicando las dosificaciones con el porcentaje de concentración y dilución del desinfectante correspondiente. Los productos e insumos deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro INVIMA para ello se anexará la correspondiente ficha técnica de cada producto.

d. Verificar el correcto funcionamiento del tanque una vez finalizada la labor de mantenimiento y limpieza.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

b. Para la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizará mediante cepillado y máquina hidrolavadora. Y disponer de andamios en caso de ser necesarios.

PERSONAL:

a. El contratista deberá suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado para realizar las tareas objeto del contrato; preferiblemente capacitado ante el SENA, la secretaria de salud y/o una entidad avalada.
b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso; el contratista.

c. El personal que realizará las actividades de limpieza y mantenimiento de tanques de agua potable, aparte de cumplir con las demás especificaciones, deberá estar capacitado, entrenado y certificado vigente para el trabajo en alturas.

REQUERIMIENTOS CONFORME AL MANUAL SST Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS:

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad o fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual forma deberá contar con el procedimiento para el manejo del mismo, así mismo con el de la Entidad.
No obstante, a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.

- El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.

- Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo. Guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.

- Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.

- Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad

adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la ALFM.

- Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.

- En caso de derrame, se debe proceder a limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
- El contratista. Subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.
-

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL TRABAJO EN ALTURAS:

No obstante, a los requerimientos generales exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuando el contratista, subcontratista, proveedor y sus trabajadores sean contratados para trabajar en alturas es necesario que se ejecutar en óptimas condiciones de seguridad y salud en el trabajo y estén los pagos de seguridad social al día. La puesta en práctica de las medidas preventivas, ayuda a eliminar situaciones que conlleven un riesgo para la salud de los trabajadores, para lo cual los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán garantizar, lo siguiente:

Es obligación del contratista, subcontratistas o proveedor reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al interventor, supervisor del contrato, la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. y una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados:

a. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la ALFM contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades.
b. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.

c. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 1.50 m sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumplan con los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.
d. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas, subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.
e. Es obligación del contratista, subcontratistas o proveedor y sus trabajadores señalizar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin de evitar accidentes e incidentes en las instalaciones de las sedes administrativas de la ALFM y unidades de negocio pertenecientes a la Regional Antioquia chocó.
f. Es obligación del contratistas, subcontratistas o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 1.50 m de altura sobre un nivel inferior, cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas.
g. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.
h. Los elementos de protección personal (EPP) así como las escaleras, andamios y demás elementos que se utilicen deben estar en óptimo estado. Es obligación del contratista, subcontratistas o proveedor verificar tal hecho antes de iniciar las labores.
i. Es obligación del contratista, subcontratistas o proveedor verificar que sus trabajadores cuentan con el correspondiente permiso de trabajo en alturas antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran al interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en alturas y el coordinador de SST de la ALFM.
j. Es obligación del contratista, subcontratistas o proveedor reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al interventor, supervisor del contrato, la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los oferentes interesados deben presentar los siguientes documentos junto con la oferta:

- **FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Control de Aves.
    Gasificación

- **REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL**: De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y Ambiental “Ministerio de Protección”.

- **CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto FAVORABLE por parte del ente territorial competente, donde se evidencie la autorización para realizar las actividades de aplicación de plaguicidas y que cumplan con el objeto contractual. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104.
  Nota: El documento que se está aportando debe estar vigente y allí se valida la última visita recibida en su establecimiento.

- **TÉCNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia especifica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175. (60 horas).

- **TÉCNICOS LAVADO DE TANQUES:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:

  Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Curso de trabajo seguro en alturas nivel coordinador: Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los dos técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas **VIGENTE).**

Curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas).

NOTA: El oferente podrá presentar los documentos de varios operarios que cumplan los diversos roles o como mínimo dos operarios habilitados para realizar trabajos en espacios confinados como en alturas.

TÉCNICOS ESPACIOS CONFINADOS:

- **Certificado de 1 operario para trabajo en espacios confinados nivel entrante:** El oferente debe presentar ***certificación expedida para el operario de conformidad con el artículo 31 de la resolución 0491 de 2020 por el SENA o para realizar los servicios en espacios confinados***. Debe ser certificado de 16 horas en trabajo seguro en espacios confinados vigente.

- **Certificado de 1 operario técnico para trabajo en espacios confinados nivel supervisor o vigía:** El oferente debe presentar certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad autorizada del operario que cumplirá el rol como supervisor o vigía. Debe ser certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente

Nota: El oferente deberá presentar como mínimo dos operarios, uno para que cumpla la función de trabajo en espacios confinados y otro que podrá desempeñar el rol de supervisor o vigía, en ningún caso podrá ser una misma persona, es decir, que deben aportar documentos de dos operarios para los roles requeridos.

•DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SST

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN

2	Servicio	Servicio de lavado y desinfección de tanques Limpieza y desinfección de trampas de grasa	• El contratista deberá realizar su labor evitando la contaminación ambiental durante sus operaciones. Esto hace referencia a no dejar sustancias con materiales nocivos para el ambiente o la salud humana. • Realizar mediciones de cloro residual libre y PH al momento de llenar el tanque, cinco días hábiles después, se realiza la medición de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos por medio de laboratorios acreditados. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. • Los residuos generados producto del servicio prestado deben ser entregados a gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. • El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación	• Copia del concepto de favorabilidad de la Secretaria de Salud vigente. • Fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio. • Copia del procedimiento para el lavado y desinfección de tanques en donde se evidencie las actividades e insumos que se van a utilizar. • Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.	• Resultados de las muestras y análisis de las mediciones realizadas de la actividad de lavado de tanques. • Fichas técnicas de los productos a utilizar. • Protocolos de lavado de tanques y manejo de plagas. • Certificación e informe del lavado y desinfección de tanques para la reserva de agua potable. • Certificado de

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	**CLASIFICACIÓN**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**CRITERIO AMBIENTAL**	**REQUISITOS DE SELECCIÓN**	**REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN**
					aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.
3	Servicio	Servicio de fumigación, control de plagas	• El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas. • El oferente deberá entregar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. • Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas. • El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación • Debe entregar los productos posconsumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador. • El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	• Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente. • Certificado del curso de manejo de plaguicidas del personal que va a realizar la actividad. • Procedimiento del manejo de plaguicidas. • Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas. • Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.	• Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera. • Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:
- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, **certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST**, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

  - Número de Trabajadores.
  - Nivel de Riesgo de la empresa.
  - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)
    Nota: A efectos de obtener los indicadores conforme a lo establecido en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019. En caso de que el resultado de la autoevaluación sea: menor al 60% (crítico), entre el 60% y 85% (moderadamente aceptable), mayor al 85% (aceptable)*.

- Certificado de la administradora de riesgos laborales (ARL) donde se evidencie según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa

Para el cumplimiento de la Resolución 0312-2019 el oferente también deberá aportar los siguientes documentos conforme a la persona encargada del SGSST según la siguiente
explicación:

<table>
<tr><th rowspan="2">NUMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="5">NIVEL DE RIESGO</th></tr>
<tr><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td>0 - 10 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td><td colspan="2" rowspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>11 - 50 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>MAS DE 50 TRABAJADORES</td><td colspan="5">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
</table>

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta que la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar que el certificado del curso de las 50 horas de capacitación virtual en S.S.T este vigente, en caso de no estarlo debe soportar la respectiva actualización del mismo (curso 20 horas) conforme a los lineamientos de la Circular No. 063 del 2020.

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA**: El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

- **CERTIFICADO DE APLICADORES:** El oferente deberá presentar una certificación donde relacione el personal autorizado para las labores de control de plagas y lavado de tanques y/o demás servicios requeridos por la Entidad donde se identifique el número de identificación, nombre, teléfono y carnet de aplicador con la fecha de su vigencia.

- **CARNET DE PLAGUICIDAS:**
  El oferente deberá presentar y anexar los carnets de aplicadores de plaguicidas conforme a lo establecido en el Decreto-1843 de 1991 con la firma pertinente de la Autoridad Competente; según lo estipulado en los artículos 111 y 112 del Decreto en mención. (Este carnet debe estar refrendado por el ente territorial donde están ubicados).

- **CERTIFICADO MANEJO AMBIENTAL:** El oferente deberá presentar certificación de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. Art. 86 Decreto 1843-1991.

- **CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá presentar certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresas autorizadas con una expedición no mayor a 30 días (Art.153.177 Decreto 1842/1991),

- Resolución 1675 del 02 Dic del 2013: Planes de devolución de productos pos consumos de plaguicidas para su retorno a la cadena de producción- importación-distribución-comercialización, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente y promover un manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos o desechos.

- **CERTIFICADO TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente deberá certificar mediante documento que cumplirá las fechas establecidas en los cronogramas de ejecución que enviará la supervisora del contrato, para lo cual como mínimo se establece que los servicios de fumigación y demás que se

presenten en Medellín, el área metropolitana y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 4 se prestarán en un término no mayor 5 días, así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Puerto Berrio Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 14 se prestarán en un término no mayor 8 días, para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Carepa Antioquia y en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 17 se prestarán en un término no mayor 8 días y así mismo para los servicios de fumigación y demás que se presenten en Quibdó – Chocó, en general unidades y áreas funcionales de la Brigada 15 se prestarán en un término no mayor 8 días.

- **CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES**

  Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad

REQUISITOS TÉCNICOS A EVALULAR:

1	Experiencia 7 SMMLV
2	Especificaciones Técnicas Formulario No.2
3	Fichas técnicas y Hojas de seguridad de los productos
4	Registro Sanitario y Ambiental
5	Acta visita Concepto Sanitario FAVORABLE
6	Certificaciones laborales de experiencia Mínima 1 año.
7	Certificados de estudios Curso en manejo de Plaguicidas 60 horas
8	Certificado laboral experiencia en lavado de tanques (2) técnicos
9	Certificación curso de trabajo seguro en alturas para técnico autorizado (32 horas)
10	Curso Coordinador Trabajo Seguro en Alturas Vigente
11	Certificado ARL del porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe corresponder al cumplimiento del plan de trabajo estándares mínimos vigencia 2022, pero debe tener fecha de expedición del año 2023
12	Certificación firmada por la Persona SST-Encargada
13	Certificado Afiliación ARL No. Riesgo y No. Trabajadores

14	Documentos Diploma y Acta Profesional SST , Resolución y curso 50 Horas
15	Certificado de Garantía para los servicios prestados
16	Certificado de aplicadores y Carnet de Aplicadores de Plaguicidas-Decreto 1843-No. 111-112
17	Certificado de Recolección residuos y Disposición Final
18	Certificado Cronograma Tiempo de prestación de servicio
19	Certificado de 20 horas en Trabajo seguro en espacios confinados vigentes si es supervisor u 8 horas si es vigía para el cumplimiento del certificado en trabajo seguro en espacios confinados vigente.
20	Certificado Manual SST y Compras sostenibles dispuesto por la entidad para Contratistas

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Se debe relacionar la normatividad especial que rige para el bien o servicio a adquirir las normas de obligatorio cumplimiento:

Decreto 3075 de 1997 Art. 29; Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento.
Ley 9 de 1979; Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorara las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas.
Decreto 775 de 1990; Art. 2 Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 1609 de 2002; Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 4353 de 2013 "Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".
Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y compras sostenibles para

contratistas, subcontratistas y proveedores

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE
Decreto 3075 de 1997 Art. 29**;** Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento.
Ley 9 de 1979; Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorara las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas.
Decreto 775 de 1990; Art. 2 Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 1609 de 2002; Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”. Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

La experiencia se acreditará con la sumatoria sea igual o superior a (7) SMMLV del presupuesto oficial y el objeto corresponda al presente proceso.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

f) Objeto del contrato.
g) Valor.
h) Nombre o razón social del contratista
i) Nombre o razón social del contratante

j) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Regional Antioquia-Chocó, instalaciones de Catering, CADS y sede Administrativa, como se especifica a continuación:

SERVICIOS REQUERIDOS Y UBICACIONES:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX
1	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS LA ESTRELLA**	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	*Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.*	LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	1	**364 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
2	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **SEDE ADMINISTRATIVA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	*Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.*	LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	1	**61 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
3	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CAMIÓN FURGÓN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	*Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.*	LA ESTRELLA ANTIOQUIA	3	Solo Fumigación y Desinsectación
4	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIGIR**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería Nº 10 Atanasio Girardot Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería Nº.10 “Atanasio Girardot”	MEDELLÍN	1	**1100 t2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
5	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BAJES**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada	Batallón de Artilleria Nº 4 Jorge Eduardo Sanchez R . Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería	MEDELLÍN	1	**178 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD

		servicio realizado.	Nº.4 “Jorge Eduardo Sánchez R.”			
6	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER 4**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC Nº 4 “yarigues” CUARTA BRIGADA Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4	MEDELLÍN	1	**60 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
7	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIOSP**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros Nº 4 Gr Pedro Nel Ospina	BELLO	1	**984 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
8	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIPEB**	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería Nº 32 Gr Pedro Justo Berrio Carrera 70 1-50 barrio belén las playas, Batallón de infantería Nº.32 “Gr. Pedro Justo Berrio”	MEDELLÍN	1	**40 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
9	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BINUT**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería Nº 11 Cacique Nutibara Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 “Cacique Nutibara”	ANDES	1	**102 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
10	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING GMJCO**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Grupo Mecanizado Nº 4 Juan del Corral. Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquía, Grupo Mecanizado Nº.4 “Juan del Corral”	RIONEGRO ANTIOQUIA	1	**450 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
11	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BITER**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Instrucción y Reentrenamiento Nº 4 Fray Garnica Orjuela	LLANOS DE CUIVA	1	**560 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
	LAVADO DE TANQUES					
12	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BASER4**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC Nº.4 Cacique Yariguez. Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC Nº.4 "Yariguies", BR-4	MEDELLÍN	1	2 TANQUES - 1000 lts Aéreo

13	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BINUT**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallon de Infanteria Nº.11 Cacique Nutibara Municipio de Andes-Antioquía, Batallón de Infantería Nº.11 "Cacique Nutibara"	ANDES	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
14	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BITER4**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Instrucción y Reentrenamiento Nº.4 Fray Garnica Orjuela Via Llarumal, Llanos de cuiva	LLANOS DE CUIVA	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
	ZONA QUIBDÓ- CHOCÓ					
15	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIAMA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez"	QUIBDÓ	1	**1.600 Mts2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
16	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIJUL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros Nº 15 Gr. Julio Londoño	QUIBDÓ	1	**120 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
17	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS BIAMA-QUIBDÓ**	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de infantería Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez	QUIBDÓ	1	**450 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
18	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BIAMA**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería Nº.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez Kilómetro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería Nº.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez"	QUIBDÓ-CHOCÓ	5	5 TANQUES - 1000 lts Aéreo
19	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BIJUL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros Nº15 Julio Londoño Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros Nº.15 "Gr.	UNION PANAMERICANA CHOCÓ	1	1 TANQUE - 20000 lts

			Julio Londoño"			
	ZONA CAREPA ANTIOQUIA- SAN PEDRO DE URABÁ					
20	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER17**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez	URABÁ	1	**60 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
21	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BIVEL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infanterian°47 Francisco de Paula Velez	URABÁ	1	**1000 M t2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
22	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS URABÁ**	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez"	URABÁ	1	**435 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
23	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CAMIÓN FURGÓN**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez"	BASER 17 URABÁ	1	Solo Fumigación y Desinsectación
24	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BIVEL**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería Nº.47 General Francisco de Paula Vélez Kilómetro 2 vía Turbo, San Pedro de Urabá, Batallón de Infanteria Nº.47 "Francisco de Paula Vélez" San pedro de Urabá	URABÁ	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
25	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BASER 17**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC Nº.17 Clara Eliza Narváez Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquía Batallón de Servicios Nº.17 "Clara Elisa Narváez" Carepa, Antioquia	URABÁ	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
	ZONA PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA					

26	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CADS PUERTO BERRIO**	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Calle 50 #5-00 El Centro	PUERTO BERRIO	1	**37 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
27	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BASER 14**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de A.S.P.C. No. 14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	PUERTO BERRIO	1	**80 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
28	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BARBULA No.3**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula Batalla de Bárbula Vereda Calderón, Puerto Calderón	PUERTO CALDERÓN	1	**845 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
29	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING BOMBONA No.42**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	GUACIMAL	1	**600 Mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD
30	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. **CATERING CALIBIO No.16**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	SANTANDER VEREDA CANTIMPLORA	1	**600 mt2** CEBADERAS EN CADA UNIDAD

SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA PUERTO BERRIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANT	No. TANQUES Y CAPACIDAD
31	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. **CATERING BASER 14**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de A.S.P.C. No. 14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	PUERTO BERRIO	1	1 TANQUE - 2000 lts
32	Servicio de Lavado y desinfección	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica,	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	PUERTO CALDERÓN	1	4 TANQUES DE 500 lts

	de tanques de agua potable **CATERING BIBAR**	entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Vereda Calderón			
33	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BIBOM**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Infantería No. 42 Bombona Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	GUACIMAL	2	2 TANQUES de 2000 lts
34	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BICAB**	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Ingenieros No. 16 Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Santander, Vereda Cantimplora	3	2 TANQUES (1000 lts) 1 TANQUE (2000 lts)

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS					
SERVICIO	**DESCRIPCION**	**DIRECCION**	**MUNICIPIO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS	**Incluye:** *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Material necesario para hermetizar el espacio a controlar. *Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).	**CADS 01. LA ESTRELLA** **CADS 02. URABÁ** **CADS 03. BIAMA** **CADS4. PUERTO BERRIO**	LA ESTRELLA **URABÁ** QUIBDÓ PUERTO BERRIO.	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
Servicio de control de plagas AVES	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS.	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte
Servicio de control de plagas mediante la instalación de Angeo y/o Malla para Mosquitos	**Incluye:** *Angeo Mosquitero en fibra de vidrio, color Gris y bastidor para encaje en la zona requerida. +Sistemas de Acceso requeridos para la instalación en partes altas (Techos).	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó	N/A	1	Metro Cuadrado

Servicio de control de Marsupiales	**Incluye:** *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS	ARCHIVO BASER17 CAREPA – ANTIOQUIA	CAREPA	1	Metro Cuadrado

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el 15 de diciembre del 2023

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Antioquia chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000) los cuales se verán efectuados así en el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMICADS FUMIGACIÓN CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	$ 12.500.000

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMICOM FUMIGACIÓN COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE	$ 26.200.000

		SANEAMIENTO AMBIENTAL.	

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón los servicios pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

   3.1. Denominación expresa como factura de venta.
   3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
   3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
   3.4. Fecha de expedición de la factura.
   3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
   3.6. Valor total de la operación.
   3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
   3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

   Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma

consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
2. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas del servicio, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
3. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

8. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación y Mantenimiento y limpieza de tanques. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados y estos deberán estar debidamente rotulados con sus etiquetas. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.

2. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

3. El CONTRATISTA, una vez realizado el primer ciclo de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en todas las unidades de negocio contratadas, DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO (Informe escrito) donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Mapa o croquis de la unidad de negocio donde señale la zona en donde fue instalada las cebaderas para el control de roedores.
- ✓ Zonas críticas, incluidas las zonas externas.
- ✓ Tipos de plagas que afectan las instalaciones.
- ✓ Tratamiento o métodos a emplear.
- ✓ Recomendaciones.

4. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización y de mantenimiento y limpieza de tanques, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.
5. El CONTRATISTA deberá realizar desratización, cada vez que se requiera el Servicio de fumigación y desinsectación en una unidad de negocio, mediante los

mecanismos necesarios y los productos autorizados con el fin de evitar presencia de roedores en cada una de las zonas de las unidades de negocio.

6. El CONTRATISTA deberá de realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas), debe de garantizar la supervivencia de la fauna como responsabilidad ambiental. Cuando se presenten deberá de contactar con los entes encargos de flora y fauna de cada ciudad y/o municipio con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas.

7. El CONTRATISTA deberá suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual y permisos de trabajo, necesarios para trabajo en alturas en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable cuando se requiera.

8. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

9. El CONTRATISTA deberá realizar limpieza (lavado) y/o desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de las Unidades de Negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin causar algún tipo de contaminación al agua, deberá de entregar informe con las fotografías, evidencia de la realización de la actividad de lavado de tanques.

10. EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA debe utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivos ULV (Maquina moto mochila UVL) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda aspersión más efectiva. Tener registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros

Equipos a Utilizar:

Motomochila para los CADs:



Termo nebulizadora:



11. El CONTRATISTA deberá de contar con disponibilidad inmediata en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio.

12. El CONTRATISTA debe presentar un informe trimestral de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo

13. El CONTRATISTA deberá de presentar certificado de la fumigación una vez finalice el servicio en cada unidad de negocio haciendo entrega de original al Administrador (supervisor técnico) emitiendo una copia firmada por éste a la supervisora principal del contrato en un término no mayor a (8) ocho días hábiles.

14. El CONTRATISTA deberá prestar el servicio al termino del cese de las actividades, ya que en los Catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia Chocó se dedica a la distribución de comida caliente, alimentos preparados y no se pueden interrumpir dichas actividades.

15. El CONTRATISTA deberá instalar las cajas cebaderas para los roedores dentro y fuera de la instalación (donde sea necesario), cumpliendo con la normatividad vigente, en tipo de material, ubicación y señalización de las mismas.

16. El CONTRATISTA debe presentar los productos a aplicar en su envase original debidamente sellado con su respectiva resolución y hoja de seguridad. (NO es permitido re envasar los productos al momento de la ejecución del contrato). No obstante, durante la ejecución de la fumigación se deberá realizar la mezcla del producto a aplicar en presencia del Supervisor Principal o Supervisor técnico de acuerdo al sitio; haciendo claridad que NO será permitido que el oferente envíe con sus técnicos los productos ya listos para su aplicación).

17. El CONTRATISTA debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. **Presentar durante la vigencia por lo menos 1 certificación de la disposición final de los residuos peligrosos**, ante la sede principal de la Entidad. No depositar, ni almacenar en las

áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de las instalaciones de la ALFM.

18. El CONTRATISTA debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento y limpieza de tanques.

19. El CONTRATISTA deberá entregar junto con la factura el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica).

20. El CONTRATISTA deberá brindar dos (02) sensibilizaciones sobre prevención de plagas y del “SGA” Sistema Globalmente Armonizado de los productos químicos a utilizar, de mínimo 2 horas cada una al personal de funcionarios que designe la entidad como método de control de plagas en cualquiera de los CADS de la Regional Antioquia-Chocó.

22. EL CONTRATISTA deberá presentar un cuadro de los productos a aplicar en donde se especifique el nombre del producto, la categoría toxicológica, la fecha de expiración (vencimiento) y de la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, su modo de empleo, la plaga contra la cual actúa, precauciones y antídoto.

23. EL CONTRATISTA deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó no se hará responsable.

24. El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato y debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques.

25. El CONTRATISTA debe comprometerse a que durante el tiempo de ejecución del contrato los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

26. El CONTRATISTA debe certificar que en caso de presentarse un servicio extra en los comedores de tropa de la BR4 deberá realizarse en un plazo máximo a (24 horas) a la solicitud hecha por el Supervisor principal, y en caso de presentarse algún servicio en la BR14, 15 Y 17 en un plazo de 48 horas para dar solución pronta a la necesidad del servicio.

27. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato que los productos que se requirieron para el control de plagas vengan totalmente etiquetados según normatividad Sistema Globalmente Armonizado “SGA” para productos químicos con su respectiva simbología y precauciones dentro de la etiqueta en cada producto.
28. El CONTRATISTA deberá otorgarle a la Entidad como valor agregado a la prestación de sus servicios el cubrimiento del mes de enero del 2024, teniendo en cuenta que los contratos de control de plagas se estarían suscribiendo para febrero. Lo que dejaría en el mes de enero sin cubrimiento alguno y con el riesgo de una proliferación de plagas perdiéndose todo el trabajo realizado durante esta vigencia.
29. EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

NOTA ACLARATORIA:

- Se les indica a los interesados que el CONTRATISTA que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el **servicio de control de plagas correctivos** como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO sin costo alguno.** Por lo tanto, este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

Se realizará las fumigaciones mensuales en las Unidades de negocio, no obstante, cuando se requieran hacer refuerzo en algunas de esta unidad se establecerá previo acuerdo con el oferente y coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento al inicio de la ejecución del contrato

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFECTO KNOCDOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	AREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTANEX CUCARACHAS	Cebo listo para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius,	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada

											Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Triboliu m confusu m), Gorgojo castaño de la harina (Triboliu m castaneu m), Gorgojo de frijol (Acantho scelides obtectus). Laemophl oeus spp o Cryptoles tes ferrugine us	India de la harina (Plodia interpunc tella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterra nea de la harina (Anagast a kuehniell a)		por aspersi ón
									Aspersión-Tratamient o sobre superficie s	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superfici es de camione s, bodegas, antes y durante el almacena miento	Una vez se seque la superfi cie tratada por aspersi ón
									Nebulizaci ón / Termoneb ulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/a ceite mineral para termo/1000 m3			Tratamie nto espacial no residual de almacene s, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenad os (Impregna ción)	0-3 meses de almacenam iento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton			Aplicació n directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizar se 24 horas despué s de la impreg nación
										3-6 meses de almacenam iento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton				
										6-12 meses de almacenam iento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton				
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentra da	Deltame trina	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderad a	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas , ácaros, cucarach as, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquito s, palomilla s	Vivienda s, industria alimentar ia y no alimentar ia, hoteles y en general en salud pública. Aplicacio nes perimetra les y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulizaci ón / Termoneb ulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/a ceite mineral para termo) / 1000 m3				
									Tratamient o especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriore s	
K-OTHRINE SC50	Suspensi ón concentra da	Deltame trina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarach as, hormigas	Moscas, mosquito s	Vivienda s, hoteles, restauran tes, aeropuert os, industria	2 horas
									Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2				

													s alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	
									Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos frios	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros,	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,0%										

											polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras		en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	
STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos:	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de	Inmediato
										5-10 g de cebo preparado / estación de	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

									Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación		basuras, entre otros	
RODILON BLOQUE PARAFINADO	Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	1 y 2 miniblogues por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato
										1 miniblogue por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo		
										1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos	
GEL ANTIPOSAMIENTO DE AVES	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
	Cebo	Geranio l	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones,	Inmediato

										una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.		repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	
BÚHOS PLÁSTICOS	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material,	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

										puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.			
AGRILASER	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

										toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.			
BALÓN DEL TERROR	**Físico**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Para ahuyentar aves**	**Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación**	**Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.**	**Exteriores con presencia de aves**	**Inmediato**

										para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.			
PLAGAS EN GRANOS-HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina). carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus)* y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

La Estrella,

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.007-061-2023

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	Cant.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS -La Estrella, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur	UNIDAD	1			
2	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Sede Administrativa, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur	UNIDAD	1			
3	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Camión Furgón Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur	UNIDAD	1			

4	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 10 Atanasio Girardot (Medellín) BIGIR	UNIDAD	1			
5	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Artilleria Nº 4 Jorge Eduardo Sanchez R. (Medellín) BAJES	UNIDAD	1			
6	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de ASPC Nº 4 "yarigues" CUARTA BRIGADA (Medellín BASER4)	UNIDAD	1			
7	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Ingenieros Nº 4 Gr Pedro Nel Ospina (Bello BIOSP)	UNIDAD	1			
8	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 32 Gr Pedro Justo Berrio (Medellín) BIPEB	UNIDAD	1			
9	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de infanteria Nº 11 Cacique Nutibara (Andes) BINUT	UNIDAD	1			
10	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Grupo Mecanizado Nº 4 Juan del Corral (Rionegro) GMJCO	UNIDAD	1			
11	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallon de Instrucción y Reentrenamiento Nº 4 Fray Garnica Orjuela (Llanos de cuiva) BITER	UNIDAD	1			
12	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BASER 4**	UNIDAD	1			
13	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BINUT**	UNIDAD	1			

14	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable **CATERING BITER4**	UNIDAD	1			
QUIBDO CHOCÓ						
15	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó) BIAMA	UNIDAD	1			
16	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Nº CATERING Batallón de Ingenieros Nº 15 Gr. Julio Londoño (Quibdó-Chocó) BIJUL	UNIDAD	1			
17	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS - Batallón de infanteria Nº 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó)	UNIDAD	1			
18	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable- Batallón de Infantería Nº.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez (BIAMA) - Quibdó-Chocó	UNIDAD	1			
19	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable- Batallón deIngenieros Nº.15Julio Londoño (BIJUL) Las animas Quibdó	UNIDAD	1			
CAREPA ANTIOQUIA- SAN PEDRO DE URABÁ						
20	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Servicios Nº 17 Clara Elisa Narvaez (BASER 17 Carepa).	UNIDAD	1			
21	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Batallón de Infanterian°47 Francisco de Paula Velez (San pedro de Uraba) BIVEL	UNIDAD	1			
22	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS -Batallón de Servicios Nº	UNIDAD	1			

	17 Clara Elisa Narvaez - Carepa Ant.					
23	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Camión Batallon de servicio No. 17 Urabà Camión	UNIDAD	1			
24	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable- Batallón de Infantería Nº.47 General Francisco de Paula Vélez (BIVEL) - San Pedro de Uraba	UNIDAD	1			
25	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua-Batallón de ASPC Nº.17 Clara Eliza Narváez (BASER17) -Carepa	UNIDAD	1			
PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA Y DEMÁS ZONAS						
26	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CADS Puerto Berrio	UNIDAD	1			
27	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Baser 14	UNIDAD	1			
28	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización CATERING Barbula No.3	UNIDAD	1			
29	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Bombona No.42	UNIDAD	1			
30	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización Calibio No.16	UNIDAD	1			
31	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Baser 14	UNIDAD	1			
32	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Bibar	UNIDAD	1			
33	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable Tanque de Agua- Bibom	UNIDAD	1			
34	LAVADO DE TANQUES- Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable	UNIDAD	1			

	Tanque de Agua- Bicab					

NOTA 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor incluyendo los costos.

NOTA 2: La propuesta económica se evaluará con IVA y demás impuestos o gravámenes

NOTA 3: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y por el presupuesto total.

NOTA 4: La oferta económica se debe presentar en el formulario N°3 y formato Excel, en el evento de existir alguna discrepancia o diferencia entre el formulario y el formato en Excel, se tendrá en cuenta el valor del bien y/o servicio ofertado relacionado en el formulario N°3 debidamente suscrito por el Representante Legal y/o quien corresponda.

Nota 5: Diligenciar los siguientes campos, marcando con una X la opción correspondiente de conformidad con su naturaleza y responsabilidades tributarias, así:

Régimen Común	Si _____ NO ____
Régimen Simple	Si _____ NO ____
Gran Contribuyente	Si _____ NO ____
Responsable de IVA	Si _____ NO ____
Impuesto al Consumo	Si _____ NO ____

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 4
FORMATO APERTURA – CANCELACION
DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**
Nombre:_____CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____
Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____No._____Ciudad:_____
Departamento:_____
Municipio:_____Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). **- Persona Jurídica**
Razón Social:_____
NIT:_____

Dirección:_____
Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____
No._____

Ciudad:_____Departamento:_____
Municipio:_____

Email:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA LA CUAL DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 30 DÌAS.

FORMULARIO No. 5
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con documento de identidad N° _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____, de la sociedad, _____, identificada con cámara de comercio N° _____ de _____, firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía N° 007-061-2023 cuyo objeto es ***Prestación del servicio preventivo y correctivo de fumigación, desinsectación, desratización y control de roedores y marsupiales dentro de las instalaciones, productos, maquinaria, equipos tecnológicos, muebles y enseres, entre otros. como también la inmunización, desinfección de ambientes, lavado y limpieza con desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable en las unidades de negocio y oficinas de la Regional Antioquia Chocó,*** no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la agencia logística y se requiere para la defensa y seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actué o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información

3. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

4. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento

5. Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal _____ (nombre, numero de documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección
Teléfono